CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ADMISIÓN DE DEMANDA

Expediente:	2018-00186-00
Actor:	MARÍA ALEJANDRA PÉREZ MARÍN
Demandado:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CGP Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE** LA DEMANDA Y **AUTO** mediante el cual se **ADMITE** del proceso de la referencia.

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

SE ADVIERTE QUE POR EL PRESENTE CORREO DEL DESPACHO NO RECEPCIONA NINGUNA ACTUACIÓN O DOCUMENTOS DIRIGIDOS AL PROCESO.

HEIDY ALEJANDRA PÉREZ CALAMBAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
CONSTANCIA SECRETARIAL:

Popayán, primero (01) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente:	2018-00186-00
Actor:	MARÍA ALEJANDRA PÉREZ MARÍN
Demandado:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En la fecha dejo constancia que la última notificación del AUTO que ADMITE LA DEMANDA y LA DEMANDA en el proceso de la referencia, se efectuó el día **1 de noviembre de 2018**, en consecuencia, **a partir del día 2 de noviembre de 2018,** comienza a correr el término común de veinticinco (25) días, conforme al inciso 5° del artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., y a su vencimiento empezará a correr el termino del traslado de la demanda de treinta (30) días previsto en el Art. 172 del C.P.A.C.A. Para constancia se firma en la fecha

HEIDY ALEJANDRA PÉREZ CALAMBAS
Secretaria

Outlook

Nuevo | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpiar | Mover a | Categorías | ••• | Des... er

Carpetas

Favoritos

Juzgado 06 Administrativo - Se

Bandeja de entrad 141

Otros correos

Borradores 166

Elementos enviados

Elementos eliminado 9

FOP

Archivo

Chats

Conversation History

Correo no deseado 317

Emailed Contacts

Fuentes RSS

Infected Items

Notas

SALIDA

Archivo local Juzgado 06 Admin

Grupos

Bandeja de entrada Filtrar

Siguiente: No hay eventos para los provin

Microsoft Outlook; p...
2018-186 Notificación personal d 11:24 a.m.

Microsoft Outlook
MENSAJE DE DATOS 2018-00244

postmaster@outlook....
MENSAJE DE DATOS 2018-00192

postmaster@outlook....
MENSAJE DE DATOS 2018-00104

Microsoft Outlook
MENSAJE DE DATOS 2018-00290

Microsoft Outlook
MENSAJE DE DATOS 2018-00104

Microsoft Outlook
2018-226 Notificación personal e

Dirección de Asuntos ...
Leído 2018-226 Notificación pers

postmaster@defensaj...
MENSAJE DE DATOS 2017-00288

postmaster@defensaj...
MENSAJE DE DATOS 2017-00239

postmaster@defensaj...
MENSAJE DE DATOS 2017-00127

postmaster@defensaj...
MENSAJE DE DATOS 2017-00137

Esteban Giraldo Aran ...
2008-197 Notificación personal p

Ayer

Microsoft Outlook
MENSAJE DE DATOS 2018-00236

postmaster@outlook....
MENSAJE DE DATOS 2018-00240

postmaster@outlook....
MENSAJE DE DATOS 2018-00226

Ofic. Jurídica Hospital...
Alegatos de Conclusión Luther chi

Tutelas LEX 2; postma...
2018-292 Notificación personal

jurídica; postmaster@...
MENSAJE DE DATOS 2018-00213

postmaster@defensajuridica.gov.co

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: 2018-186 Notificación personal de admisión de demanda

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procjudadm73@procuraduria.gov.co (procjudadm73@procuraduria.gov.co)

Asunto: 2018-186 Notificación personal de admisión de demanda

postmaster@icbfgob.onmicrosoft.com

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Yahir Arcenio Cortina Lancheros (notificaciones.judiciales@icbf.gov.co)

Asunto: 2018-186 Notificación personal de admisión de demanda

Juzgado 06 Administrativo - Seccional Popayan -Notif Responder

Para: procjudadm73@procuraduria.gov.co; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co; horacio.dorado... james.ruiz@icbf.gov.co; Yahir Arcenio Cortina Lancheros

Auto Adte 2018-186.PDF

Auto corre medida 2018...

Mostrar todos los archivos adjuntos (96 KB) Descargar todo

Guardar todo en Onedrive - Consejo Superior de la Judicatura

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ADMISIÓN DE DEMANDA

Expediente:	2018-00186-00
Actor:	MARÍA ALEJANDRA PÉREZ MARÍN
Demandado:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CGP Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICD PERSONALMENTE** LA DEMANDA Y **AUTO** mediante el cual se **ADMITE** del proceso de la referencia.
Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.
Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

SE ADVIERTE QUE PDR EL PRESENTE CORREO DEL DESPACHO NO RECEPCIONA NINGUNA ACTUACIÓN O DOCUMENTDS DIRIGIDOS AL PRDCESD.

HEIDY ALEJANDRA PÉREZ CALAMBAS
Secretaria